

|                          |        |    |
|--------------------------|--------|----|
| D                        | CA-DIR | Nº |
| 121/19                   |        |    |
| DIR. GRAL. ADM. CONTABLE |        |    |

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 22 JUL 2019

**VISTO**, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0000523/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Monto Nº 29/2019 relativa a la "contratación de un servicio de rastreo satelital para la flota automotor de esta Honorable Cámara".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 078/19 de fecha 21 de mayo de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 79/122; con encuadre legal en artículo 9º, inciso 5, apartado: a) – 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 123 luce constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 124 y las acreditaciones de fojas 125/127.

Que a fojas 136 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 31 de mayo de 2019, donde se recibieron DOS (2) ofertas pertenecientes a: POINTER ARGENTINA S.A. incorporadas a fojas 138/156 y MITESIA S.A. incorporadas a fojas 157/209.

Que a fojas 223/225 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Automotores, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 228/229 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 54/2019, se expidió aconsejando: desestimar la oferta de la firma MITESIA S.A. por no cumplir con lo requerido técnicamente y por exceder significativamente el valor estimado; y preadjudicar a la firma POINTER ARGENTINA S.A., por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 230/231.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**


**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa por Monto N° 29/2019 relativa a la "contratación de un servicio de rastreo satelital para la flota automotor de esta Honorable Cámara".

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímase la oferta de la firma MITESIA S.A., CUIT N° 30-71145758-1, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º. -** Adjudicase a POINTER ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70195835-3, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$457.380.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4º.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



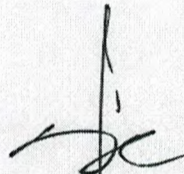
|                          |        |    |
|--------------------------|--------|----|
| D                        | CA-DIR | N° |
| 121/19                   |        |    |
| DIR. GRAL. ADM. CONTABLE |        |    |

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 5°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°.-** Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**



ANA M. CORREA  
JEFA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN